



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0109/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de junio de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

- i. La Resolución De Alcaldía N° 0026/2019/MDPN, de fecha 02 de enero de 2019.
- ii. La Resolución De Alcaldía N° 0100/2019/MDPN, de fecha 10 de junio de 2020.
- iii. El Informe N° 006-2020-GM/MDPN, de fecha 11 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0026/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019, se RESOLVIÓ: RATIFICAR A LA SRA. ANGÉLICA ALICIA GARAY DE ZÚÑIGA, en el cargo de ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, delegándole la FACULTAD DE CELEBRAR MATRIMONIOS CIVILES y de realizar las funciones administrativas COMO REGISTRADORA CIVIL de la Entidad Municipal.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0100/2019/MDPN, de fecha 10 de junio de 2020, se RESUELVE: DAR POR CONCLUIDA a partir del 10 de junio de 2020, por el motivo de CESE DEFINITIVO, POR CAUSAL DE LÍMITE DE EDAD, LA DESIGNACIÓN de la Sra. ANGÉLICA ALICIA GARAY DE ZÚÑIGA, en el cargo de REGISTRADORA CIVIL y ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

Que, mediante Informe N° 006-2020-GM/MDPN, de fecha 10 de junio de 2020, la Gerencia Municipal, conforme a lo resuelto por la Resolución de Alcaldía N° 0100/2019/MDPN, que declara EL CESE DEFINITIVO, POR CAUSAL DE LÍMITE DE EDAD, de la SERVIDORA PÚBLICA: ANGÉLICA ALICIA GARAY DE ZÚÑIGA, presenta la propuesta para DESIGNAR como JEFE (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL A LA TEC. SANDY PAMELA CASTILLO MORENO, por lo cual solicita aprobar su designación Resolución de Alcaldía por parte del titular de la entidad;

Que, la Unidad de Registro Civil, es el órgano de apoyo de la Municipalidad, encargado de conducir la celebración de los matrimonios civiles y de resolver los divorcios. La Unidad de Registro Civil está a cargo de un Empleado designado por el Alcalde, con categoría de Jefe de Unidad, quien depende funcional y administrativamente de la Secretaria General.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el Visto de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **TEC. SANDY PAMELA CASTILLO MORENO** como **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR y AUTORIZAR las funciones administrativas como **REGISTRADORA CIVIL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA** a la funcionaria designada en el artículo primero, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR	EMAIL
SANDY PAMELA CASTILLO MORENO	70066938	936152029	contasam15@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR a la **TEC. SANDY PAMELA CASTILLO MORENO – ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL, LA FACULTAD DE CELEBRAR MATRIMONIOS CIVILES** en la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, dando cuenta al despacho de Alcaldía de los actos administrativos que genere la presente resolución.

La delegación exime de responsabilidad al alcalde en los matrimonios que realice la delegataria; cuyos actos o resoluciones serán de su entera responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, y a la Secretaría General cumplir con notificar a los administradas y Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyr Peña Ormeo
ALCALDESA